



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8164292 67PQN-4TL4E-26I0W E67B762878D38022B807DEC6BD1F71476E0CA1) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

BDNS

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 07/02/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que en fecha 05 de abril de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras de la acción concertada para el fomento y la promoción de proyectos e instalaciones de ascensores en materia de mejora de la accesibilidad en edificios para suprimir las barreras arquitectónicas en Cornellà de Llobregat para los ejercicios 2024-2025.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Visto que en el presupuesto del ejercicio 2025 se ha previsto consignación suficiente y adecuada para el otorgamiento de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2025.

Dado que los interesados deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General al respecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Regidor de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Aprobar la convocatoria pública del ejercicio 2025 para la concesión de subvenciones para Proyectos e instalaciones de ascensores en materia de mejora de la accesibilidad en edificios para suprimir las barreras arquitectónicas en Cornellà de Llobregat, en los siguientes términos:

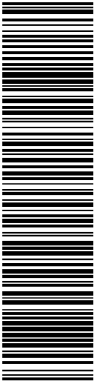
La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC y hasta el 30 de junio de 2025.

Segundo. - Autorizar el gasto para la convocatoria del ejercicio 2025, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

- PROYECTOS E INSTALACIONES DE ASCENSORES

Ejercicio	Partida	Importe
2025	0117 1522A 4800000	90.000,00 €

DOCUMENT NOTIFICACIÓ: NOTIFICACIÓ BDNS APROVACIO CONVOCATORIA ASCENSORS 2025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 67PQN-4TL4E-26I0W Data d'emissió: 17 de Febrer de 2025 a les 10:15:19 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 12/02/2025 08:47
	ESTAT SIGNAT 12/02/2025 08:47



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8164292 67PQN-4TL4E-26I0W E67B762878D38022B807DEC6BD1F71476E0CA1) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Tercero. - Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y a la web municipal.

Cuarto. - Enviar el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP y en el Registro de ayudas y subvenciones de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 4 del RAISC.

Quinto. - Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto. - Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal “Cornellà Informa”.

Séptimo. - Notificar el presente acuerdo al Área de Política Territorial y Vivienda para su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.